



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **IRMA MARGARITA DUQUE PINEDA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E.**, y la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** se allegó por el apoderado de la parte demandante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial subsanando la solicitud de entrega de depósito judicial, tal como se requirió en providencia del 10 de septiembre de 2021.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales, se pudo comprobar que la entidad demandada – PORVENIR S.A. - constituyó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, el título **No. 413230003656616** en favor de la parte demandante por la suma de **\$2'534.035,00**, correspondiente a la condena en costas procesales.

Adicionalmente, el despacho evidencia que el abogado **OSCAR DE JESÚS HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.584.590, y portador de la Tarjeta Profesional No. 66.860 del C. S de la J., se encuentra investido de las facultades para recibir, tal como consta en el poder a él conferido y que obra a folio 1 del plenario.

En ese orden de ideas, el Despacho accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", enclosed within a large, loopy oval shape.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 082 fijados en la secretaría del despacho, hoy
19 de octubre de 2021 a las 8:00 a. m.



Firmado Por:

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Secretaria
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
124bb894dd16cob3b80ab274c06468282cdfff637fcef12bbcbde40f7767d79
Documento generado en 14/10/2021 08:58:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>